



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Administración de Servicios Generales



Hon. Jenniffer A. González Colón  
Gobernadora de Puerto Rico

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

## ENMIENDA # 2, RFP 21-0007

### Selección Múltiple de Suministros Médicos NO Invasivos para Todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico



JFG

PARA EL PERIODO DEL:

**19 de julio de 2025**  
hasta el  
**18 de julio de 2028**

PO Box 41249, San Juan, Puerto Rico 00940

Tel. 787-759-7676 Ext. 5019

[www.asg.pr.gov](http://www.asg.pr.gov)

Fax: 787-759-6160

## INSTRUCCIONES SOBRE USO:

### Enmienda # 2, RFP 21-0007

#### Selección Múltiple de Suministros Médicos NO Invasivos para Todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico

##### 1. Descripción del Contrato:

Mediante la Solicitud de Propuestas Selladas (RFP) 21-0007, se ha otorgado un contrato de selección múltiple para la Adquisición de Suministros Médicos NO Invasivos para todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. En la tabla de precios se incluye la dirección y el teléfono de los contratistas.

##### 2. Alcance del Contrato:

El contrato que se otorga bajo esta subasta cubrirá a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. El suplidor no podrá negarse a realizar los trabajos bajo el RFP 21-0007 y el contrato de la misma.

##### 3. Cómo usar este contrato:

La persona autorizada de la entidad gubernamental, exenta y/o Municipio emitirá, si aplica, una Requisición de Compra (Modelo SC-1001) o cualquier otro formulario para el mismo propósito e indicará el Renglón, la Partida, la Descripción, según aparece en el tabla de precio. Esta petición será entregada, con la certificación de fondos y todos los documentos requeridos, en el Área de Adquisiciones de la ASG, Centro Gubernamental Minillas en Santurce, Torre Norte, Piso 13 o por la Plataforma J.E.D.I. (Joint E-procurement Digital Intelligence). Solicitud incompleta se devolverá para ser corregida.

##### 4. Órdenes de Compra:

Al hacer las órdenes de compra, deberá tener cuidado de no equivocar la identificación del contratista y el número del contrato. Las órdenes de compras deben estar encabezadas con el nombre del licitador, número de Seguro Social Patronal y número del contrato.

##### 5. Transportación, Acarreo y Entrega:

Los precios cotizados incluyen los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final de los artículos, equipos o servicios en el lugar que designe Entidad Gubernamental, Exenta y/o Municipio (Incluyendo Vieques y Culebra), libre de cargo para el Gobierno de Puerto Rico.

##### 6. Precios Cotizados:

Los precios ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del Contrato que otorgó la Unidad de Contrato del Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales, y no estarán sujetos a cambios por aumento de mercado o cualquier otra naturaleza, previsibles o no.

##### 7. Condiciones de Entrega

La entrega se realizarán dentro del plazo que el licitador haya cotizado, a partir de la recepción de la orden de compra. Además, las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios pueden establecer un plazo de entrega acorde a sus necesidades.

##### 8. Almacenaje

El Gobierno no será responsable de ningún impuesto o tarifa asociada con el almacenamiento antes de la entrega. La ASG se reserva el derecho de realizar auditorias de almacenamiento e inventario debidamente pre-aprobadas y programadas al menos una vez al año.

##### 9. Pagos:

La Agencia procesará el pago conforme a lo dispuesto en la Carta Circular 1300-02-10 del Departamento de Hacienda, la cual establece que "será responsabilidad de las agencias exigirle al proveedor que entregue las facturas en o antes de diez (10) días después de la finalización, período o fecha de entrega del bien o servicio".

##### 10. Condiciones Especiales

Conforme a los Pliegos de la Solicitud de Propuestas Selladas (RFP) 21-0007, Enmiendas, notificaciones, BAFO y demás documentos presentados como parte del RFP.

**11. Incumplimiento:**

El Administrador(a) de la ASG se reserva el derecho de cancelar cualquier contrato u orden de compra otorgada en virtud del proceso de licitación, del RFP 21-0007, en cualquier momento cuando este resulte en la protección del interés público y/o el beneficio del Gobierno de Puerto Rico.

El licitador incumpliera con cualquiera de los términos y condiciones del RFP, una vez emitida la orden de compra o firmado el contrato, se les impondrán las siguientes sanciones: (1) confiscación la fianza de cumplimiento, (2) cobrar la diferencia de un precio pagado debido a la necesidad de que la ASG realice una compra excepcional de bienes, y (3) exclusión del Registro Unico de Licitadores (RUL) por un periodo determinado por el Administrador(a) de la ASG, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Núm. 9230, *supra*. Además, la ASG se reserva el derecho de aplicar cualesquiera otras sanciones, según provistas en el Reglamento antes mencionado, en la Ley 73-2019, según enmendada, así como las acordadas en el contrato u orden de compra.

Las medidas a tomarse en caso de incumplimiento serán impuestas solamente por la ASG, previa investigación de los hechos, mediando comunicación y dando al licitador el debido proceso de ley.

**12. Re-Negociación de Contrato:**

Los precios propuestos por el licitador permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, de acuerdo con la cotización y adjudicación del RFP, y no estarán sujetos a cambios por fluctuaciones del mercado, independientemente de su previsibilidad.

**13. Dudas:**

La persona autorizada de la entidad gubernamental, exenta y/o Municipio podrá comunicarse a la Unidad de Contrato de la Oficina de Asuntos Legales al 787-759-7676 extensión 5019 ó a la siguiente dirección: PO Box 41249, San Juan, Puerto Rico 00940 ó al correo electrónico [jortiz@asg.pr.gov](mailto:jortiz@asg.pr.gov).

**14. Vigente:**

Este contrato tendrá una vigencia de tres (3) años, del 19 de julio de 2025 hasta el 18 de julio de 2028.

*Joel Fontánez González*  
Subadministrador

